

## **Palabras y términos que todo padre debería saber**

**Alojamiento-** Los propios apoyos y servicios docentes que el estudiante pueda necesitar para demostrar exitosamente el aprendizaje. Las adaptaciones no deben cambiar las expectativas del plan de estudios.

**Metas anuales-** Metas del IEP generadas a partir de los estándares y puntos de referencia de NM específicamente dirigidos a las necesidades de su hijo.

**En riesgo-** Estudiantes identificados que exhiben la necesidad de intervenciones para que puedan continuar aprender y progresar académicamente.

**Mejores prácticas-** Estrategias utilizadas en la escuela/aula que han demostrado dar resultados.

**Plan de intervención de conducta (BIP)-** Un conjunto de estrategias destinadas a ayudar al niño a actuar de manera que funcione en el aula y que le ayude a estar preparado para aprender.

**Cognición o capacidad cognitiva-** La forma en que una persona asimila información y es capaz de comprender su significado.

**Colaboración-** Padres, maestros y otros profesionales de servicios relacionados, trabajando juntos para el beneficio del estudiante.

**Pruebas con referencia a criterios-** Pruebas que miden la capacidad de un estudiante según criterios establecidos, no en comparación con otros. Por ejemplo; pruebas semanales de ortografía o pruebas de matemáticas.

**Diagnóstico (Diag)-** Una persona capacitada para administrar pruebas utilizadas para identificar la existencia de discapacidades educativas. Consulte al psicólogo escolar para conocer las áreas de comportamiento que le preocupan.

**Debido Proceso-** Medidas jurídicas necesarias para proteger los derechos de los niños identificados como portadores de una discapacidad.

**Debido Proceso-** Medidas legales necesarias para proteger los derechos de los niños identificados con una discapacidad.

**Equipo de Determinación de Elegibilidad (EDT)-** Un grupo de personas que determinan si el niño es elegible y necesita educación especial y servicios relacionados

bajo una o más de las categorías de elegibilidad definidas por IDEA (2004). Este grupo debe incluir a los padres del niño, los maestros de educación general del niño, los maestros de educación especial del niño, un representante de la agencia pública, una persona que pueda interpretar los resultados de la evaluación, otras personas que tengan conocimiento y experiencia y el niño, según corresponda. Si el niño no tiene un maestro de educación general y/o educación especial, en este equipo deberá participar un maestro que esté calificado para enseñar a niños de la edad del niño.

**Excepcionalidad-** Un sistema de categorización utilizado para determinar una calificación según IDEA.

**Año Escolar Extendido (ESY)-** ESY es un servicio ofrecido a nuestros estudiantes que muestran una regresión durante las vacaciones escolares y que toman más tiempo que el promedio para recuperar esas habilidades.

**Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE)-** Un programa educativo individualizado para un niño específico, diseñado para satisfacer las necesidades únicas de ese niño, brinda acceso al plan de estudios general, cumple con los estándares de nivel de grado establecidos por el estado y del cual el niño recibe beneficios educativos.

**Evaluación Funcional del Comportamiento (FBA)-** El proceso de determinar la causa (o "función") de la conducta antes de desarrollar una intervención. Puede incluir listas de verificación y gráficos recopilados por un maestro de aula o miembro del SAT o MDT.

**Educación general-** Un salón de clases típico en el que los estudiantes sin una excepcionalidad identificada reciben un plan de estudios e instrucción que se basan en los estándares estatales.

**Plan de Educación Individualizado (IEP)-** Un documento legal utilizado para abordar las necesidades únicas de los estudiantes identificados como excepcionales según IDEA. Este plan incluye tanto servicios académicos como relacionados.

**Equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP)-** un grupo de personas que son responsables de revisar, desarrollar o revisar el programa de educación individualizado para un niño con una discapacidad. Este equipo está compuesto por los mismos miembros que el EDT; sin embargo, su responsabilidad es la planificación educativa más que la determinación de elegibilidad.

**Inclusión-** Educación de niños con discapacidades junto con sus compañeros en un entorno de educación general.

**Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)-** La ley federal que exige que las escuelas proporcionen un [Educación pública gratuita y adecuada](#), incluyendo servicios relacionados.

**Intervención-** Estrategia de instrucción utilizada para abordar una necesidad o comportamiento específico de un niño.

**Entorno menos restrictivo (LRE)-** La ubicación educativa de un estudiante que tiene una discapacidad para que se puedan cumplir sus objetivos del IEP. Si la naturaleza o gravedad de su discapacidad impide que el estudiante alcance estas metas en un entorno de educación regular, entonces el estudiante sería colocado en un entorno más restrictivo, como un salón de clases de educación especial, durante parte o hasta un día completo.

**Modificación-** Cambios realizados en las expectativas del plan de estudios o técnicas de instrucción para satisfacer las necesidades de un estudiante individual.

**Equipo Multidisciplinario (MDT)-** Un equipo escolar de profesionales de diferentes orígenes que se reúnen con los padres para compartir información relevante sobre las habilidades y el desempeño de un niño y para tomar decisiones educativas para ese niño.

**Pruebas referenciadas a normas-** Una prueba utilizada para comparar el desempeño de un niño con el desempeño de sus compañeros usando las mismas medidas. Por ejemplo; NWEA o SBA (evaluación basada en estándares).

**Referencia** - Si un equipo multidisciplinario considera que el estudiante necesita servicios más intensos que los que pueden implementarse únicamente en el aula de educación general, se le puede trasladar al siguiente paso, que es la identificación de una excepcionalidad.

**Servicios relacionados o servicios auxiliares-** Servicios proporcionados a estudiantes con discapacidades para ayudarlos en su aprendizaje. Puede incluir servicios de habla y lenguaje, terapia ocupacional o servicios de trabajo social.

**Intervenciones dirigidas-** Un modelo de intervención estudiantil para estudiantes en edad escolar que abarca capas de intervención o instrucción que responde a las necesidades de los estudiantes. A medida que un estudiante tiene necesidades de aprendizaje o de comportamiento más intensas, es posible que necesite una intervención más intensa para progresar en sus habilidades. Si un estudiante no logra demostrar progreso después de que se hayan proporcionado intervenciones específicas, puede beneficiarse de ser remitido a servicios de educación especial.

**Cribado-** Pruebas administradas a niños para identificar o descartar la necesidad de servicios específicos.

**Aula Autónoma (Aula para Grupos Pequeños)-** Un salón de clases con una proporción más pequeña de maestros por estudiantes que contiene estudiantes con habilidades y necesidades similares.

**Configuración-** Dónde y con qué frecuencia su hijo recibirá su plan de estudios o servicios relacionados.

**Educación especial-** Programas de instrucción y servicios relacionados especialmente diseñados para satisfacer las necesidades únicas de niños excepcionales para que se beneficien de su educación.

**Equipo de Asistencia Estudiantil (SAT)-** un grupo escolar de personas que incluye educadores, administradores y padres del niño que desarrollan un plan para brindar apoyo específico, suplementario e individualizado a los estudiantes que se desempeñan por debajo de las expectativas y para quienes las intervenciones y apoyos universales resultan insuficientes.

**Padre sustituto-** Una persona, asignada por el distrito, que actúa en el papel de “padre” cuando el padre biológico o adoptivo de un estudiante no está disponible o cuando un estudiante está bajo la custodia legal del estado.